

INSTRUCCIONES PARA LAS RESOLUCIONES

ASAMBLEA GENERAL, IGLESIA DEL NAZARENO

1. Una Resolución es un cambio sugerido en el gobierno, práctica u organización de la iglesia.
2. Una Resolución o petición se puede presentar para consideración de la Asamblea General y la puede presentar:
 - una asamblea de distrito,
 - un concilio regional,
 - un comité autorizado por la Asamblea de Distrito,
 - la Junta General o cualquiera de sus departamentos reconocidos,
 - las juntas o comisiones oficiales de la iglesia general,
 - la Convención Global de Misiones Nazarenas Internacionales,
 - la Convención Global de la Juventud Nazarena Internacional, o
 - cinco o más miembros de la Asamblea General
3. Cada Resolución debe estar impresa o escrita a máquina en un formato oficial por separado. Se puede tener acceso al formato a través del sitio web: <http://ga2017.com/resources> o se puede solicitar contactando a la oficina del Secretario General.
4. Todas las Resoluciones y/u otros asuntos de referencia deben entregarse al Secretario General lo más pronto posible, una vez que se hayan votado. Todas las Resoluciones deben presentarse **a más tardar el 1 de diciembre de 2016.**
5. Cada Resolución debe llevar la firma del secretario de la entidad que la adopta. Una Resolución presentada por un grupo de delegados a la Asamblea General debe incluir el nombre de cada miembro del grupo y debe firmarse por la persona designada para preparar la resolución.
6. Si se requieren razones o explicaciones para la Resolución, o si estas son útiles, favor de continuar la redacción de su Resolución con:
 - POR LAS RAZONES SIGUIENTES:
 - Luego enumere las razones *breve y claramente.*
7. Se puede entregar en línea una versión de la Resolución con una firma electrónica a gensec@nazarene.org. Siempre que sea posible, se deberá proporcionar un archivo electrónico (de preferencia un documento de Microsoft Word). También es aceptable una versión en facsímil (fax) de este documento.
8. En el renglón que dice: “Grupo que presenta la Resolución”, favor de identificar el grupo específico **real** que la presenta, en lugar de enlistar sencillamente: “junta consultora de distrito” o “asamblea de distrito” o “concilio regional consultivo”, etc.
9. Ver el párrafo 902.7 del *Manual* para mayores detalles e instrucciones.
10. Si hay preguntas, contacte a:
gensec@nazarene.org O 913-577-0600 O 913-577-0848 (FAX) O
The General Secretary - 17001 Prairie Star Parkway - Lenexa KS 66220 - EUA

El formato se puede adquirir en: <http://ga2017.com/resources>